

Preguntas y respuestas sobre la Ley de Radiodifusión

Escrito por RNMA Red Nacional de Medios Alternativos / 12 de septiembre de 2008

1-¿Qué es la Ley de Radiodifusión?

2-¿Qué es el Dto 527/05 ?

3-¿Qué es el Mapa de medios?

4-¿Qué es el COMFER y la CNC?

5-¿Por qué es importante debatir HOY una ley de radiodifusión?

1-¿Qué es la Ley de Radiodifusión

La Ley de Radiodifusión 22.285, es un DECRETO, firmado en 1980 por el militar golpista Jorge Rafael Videla, su ministro del Interior Albano Harguindeguy y su ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz entre otros.

Este decreto-Ley Regula:

Quiénes pueden ser propietarios de los medios.

Cuántos medios puede tener un mismo grupo económico.

Qué contenidos son los permitidos.

Cuánta publicidad puede haber por hora.

Crea un organismo de control llamado COMFER.

¿Por qué tiene que interesarnos, a todos, una ley de radiodifusión? El espacio radioeléctrico (esto es el "éter", o el aire) es patrimonio de la humanidad. Esto quiere decir que es un bien público, y que el Estado es el responsable de administrarlo a favor de toda la sociedad, y debería ser gestionado como un servicio público.

El espectro radiofónico no es infinito. Las frecuencias que utilizan las radios y los canales de televisión, son "espacios" dentro del espectro disponible en cada país. El Estado debe asegurar que sea utilizado de manera democrática.

Pero además, está especialmente relacionado con el derecho a la información, con el derecho a la libre expresión y a la libertad de prensa. Este es un derecho humano, ratificado por el pacto internacional de San José de Costa Rica. Por lo tanto el estado debe garantizar este derecho para todos.

No podemos hablar de democracia sin la posibilidad de participar y debatir; y los medios de comunicación son parte del espacio público para ese debate.

No podemos debatir si no estamos informados, y por eso decimos también que la información es poder.

No podemos expresar nuestras opiniones públicamente si nuestra voz no tiene espacio y visibilidad.

El decreto ley 22.285, desde su sanción, no ha hecho más que favorecer sistemáticamente la conformación de monopolios, y la concentración de los medios de comunicación en pocas manos.

Mientras se permitió que se formaran gigantescos grupos económicos que explotan los medios de comunicación, los medios alternativos, independientes, contra informativos y comunitarios fueron perseguidos por ser paradójicamente "ilegales".

Mientras que las licencias se repartían entre los grandes grupos económicos, la ley prohibía que las organizaciones sin fines de lucro fueran licenciatarias de medios de radiodifusión.

1.1 - Algunas Modificaciones al Decreto Ley 22.285

Los gobiernos que siguieron a la dictadura modificaron en varias ocasiones la ley de la dictadura, siempre por decreto y profundizando su espíritu antidemocrático. Para darnos una idea de la importancia que tuvieron los medios de comunicación en la profundización del modelo privatista y neoliberal de los 90, vale recordar que las primeras privatizaciones del menemismo, fueron los canales de aire 11 y 13

En el año 1998, el ex presidente Menem firmó el decreto 1062, por medio del que permite la transferencia de licencias, previa autorización por el Poder Ejecutivo o el COMFER. De esta manera se abrió la cancha para el alquiler de licencias y el traspaso de una empresa a otra, cuando se supone que el licenciatario de una frecuencia debe cumplir con requisitos bajo el control del estado.

En el año 1999, Menem firmó el decreto 1005 por medio del que aumentó de 4 a 24 la cantidad de licencias que puede tener una empresa, profundizando así la concentración de los medios de comunicación.

En el año 2005 Néstor Kirchner firmó el decreto 703 que permitió la venta en forma independiente de las AM 1030 y la FM 95,1 de Radiodifusora del Plata SA. El Decreto Ley de Radiodifusión adjudica a quien tiene una licencia de AM una de FM, pero no le permitía transferir una sola de éstas licencias.

Por ley del congreso y luego de un fallo de la corte suprema a favor de las radios comunitarias, en el año 2005 se modificó el artículo 45 que impedía a organizaciones sin fines económicos tener una frecuencia de radio o televisión. Éste fue un triunfo de muchas organizaciones que pedimos esta modificación durante 25 años.

Sin embargo, aunque a partir de esta modificación las organizaciones sin fines de lucro podrían acceder a una licencia, el problema principal es que el espectro se encontraba ya repartido en su totalidad.

2-¿Qué es el Dto 527/05

El Decreto 527 fue firmado por el ex presidente Néstor Kirchner en el año 2005.

Suspendió por diez años el plazo de vencimiento de las licencias de radio y televisión.

El argumento de Gobierno de entonces fue que los grupos económicos necesitaban más tiempo para "recomponer su situación económico-financiera" después de la crisis. ¿Nosotros no?

En realidad del el ex presidente Kirchner buscaba la incondicionalidad de los grupos para con su gobierno.

El Decreto 527 les regaló a los propietarios de medios 10 años! Por la ley de Radiodifusión las licencias se otorgan por 15 años más 10 años de prórroga. Ahora tienen 10 años más, es decir: 15 + 10 + 10.

En la práctica, la mayoría a la mayoría de los grupos se le extendió la licencia de radio y televisión hasta el 2025

¿¿Esto es Democratización??

Además del pobre argumento de que los empresarios necesitaban "más tiempo" de explotación de las licencias para poder cubrir las deudas que habían contraído en dólares después de la devaluación (y recordemos lo que pasó con los ahorros de los ciudadanos después de la devaluación, para tener en cuenta a quién se le cuida el bolsillo), el decreto no discriminó entre la situación económica de cada licenciatario.

Así, aquellas licencias cuyo plazo expiraba (y que ya habían obtenido sus ganancias "en dólares" durante 15 años), obtuvieron mágicamente 10 años más de licencia, y aquellos que recién obtenían una licencia - caso Pergollini - fueron beneficiados con 35 largos años.

En la práctica, si ese decreto no se anula, el multimedio Clarín explotará las licencias hasta el 2025, el grupo Hadad hasta el 2019, el grupo Telefón de Telefónica hasta el 2025, Mario Pergollini hasta el 2035, Manzano, Avila y Vila hasta el 2022.

Por otra parte, esto dio cuenta una vez más de cómo se manejan las políticas de comunicación en nuestro país: sin debate y por decreto.

3 - Mapa de medios

Que la información y la libre expresión sean un derecho de todos, no atiende solamente a cuanto "espacio" en el espectro radiofónico tenga cada uno.

La democracia no existe tampoco si no hay una pluralidad de voces en el debate público. Una ley de "medios audiovisuales" debería asegurar también la pluralidad de contenidos y la diversidad cultural en los medios de comunicación. Pero, si los dueños de la mayoría de los medios son tres o cuatro grupos, lo que pasa es lo que nos toca ver todos los días: leemos en el diario lo mismo que vemos en la tele, y escuchamos lo mismo en la radio, y es lo mismo que vemos en las publicidades.

De la agenda que proponen los medios masivos es difícil salir. Actualmente un grupo económico que tiene 2, 3, 4, 5, 10, 24, medios (radios, tv, diarios, revistas) pueden usar el mismo contenido para todos ellos mediante un simple gestor de contenidos. Lo que podrían hacer varios periodistas lo hace uno sólo.

¿El problema es la herramienta y la posibilidad de estar en red? ¿o el problema es que los responsables de manejar esa economía de empresa mediática se interesan por esta "optimización de recursos" más que por la diversidad que (a veces) pueden generar los distintos periodistas.

Como decimos desde la Red de Medios: La información es poder. Bueno distribuyámosla. Redistribuyamos la comunicación y por lo tanto, el poder.

La libertad de expresión y de información son derechos humanos. La concentración de los medios en pocas manos viola esos derechos.

Para dar cuenta de cómo está conformado hoy el mapa de medios, basta ver cuántos medios poseen algunos de los grupos más conocidos:

- **El grupo Clarín tiene:** Diario Clarín, Canal 13, Radio Mitre, FM 100, Arctear, TN, Volver, Multideporte, Canal 7 Bahía Blanca, Canal 12 Córdoba, 30% de Polka y de ideas del Sur, las revistas Elle y Genios, los diarios La Razón y Olé, una parte de la agencia de noticias DyN, el 36% de Papel Prensa y el 30% de la empresa Cimeco, que posee los diarios La Voz del Interior de Córdoba, Los Andes y Mendoza. A esto se suman las fusionadas Cablevisión - Multicanal, que tienen cautivos a más del 80% de abonados al cable del país. Y sus respectivas empresas de Internet: Fibertel, Flash, Fullzero y Ciudad Internet

- **El Diario La Nación** es socio de Clarín en Papel Prensa (que produce el papel para los diarios de todo el país, y que les fue entregado por un acuerdo con la dictadura), en los diarios La Voz del Interior, y en la agencia de noticias DyN.

- **El grupo Telefónica de España tiene:** Canal 11 (Telefé), Los canales 5 de Rosario, 7 de Neuquén, 8 de Tucumán, 8 de Mar del Plata, 9 de Bahía Blanca, 11 de Salta y 12 de Santa Fe, las productoras García Ferré y Endemol, además de otros negocios relacionados como Movistar, el portal Terra, Atento, Telefónica de Argentina, etc.

- **El Grupo Uno**, cuyos socios mayoritarios son Alfredo y Daniel Vila, tienen: Diario Uno Mendoza, Diario La mañana Córdoba, Canal 6 San Rafael, Canal 7 Mendoza, Canal 8 San Juan, Radio Nihuil, LT2 Córdoba 50% Canal 5 San Juan. Además es el socio mayoritario de La Capital Multimedios, que a su vez es dueño de: Diario Uno (entre rios-sta fe), Diario La capital Rosario, FM estación del siglo, AM LT3 Rosario, AM LT15 Litoral. Y como si fuera poco, tiene el 30 % America multimedios: (Junto con el Grupo de Narváez y Avila), que es dueño de Ámbito financiero, Radio La red, y el 87% de América TV (el otro 13% es de Eurnekian)

- **El grupo de Narváez**, además de compartir con los Vila América multimedios, es dueño del diario el cronista.

- Hadad es el dueño de canal 9, Radio 10, la Mega, Amadeus, Vale, y la mitad de Infobae, que comparte con el señor Moneta

4-Qué es el COMFER y la CNC

El Comité Federal de Radiodifusión, COMFER es el organismo de control y regulación temas de radiodifusión.

Según el decreto - ley 22.285, debe ser conformado por 1 militar de cada fuerza. Por eso desde 1983 lo dirige un Interventor. Hoy es el Lic. Gabriel Mariotto.

Ninguno de los gobiernos "democráticos" se ha molestado hasta el momento en modificar la composición del Comfer. Esto significaría discutir como debe ser el mecanismo de adjudicación de licencia, y qué tipo de organismo debería controlar su explotación.

En democracia, esto significaría, que la sociedad participe en este proceso, que sea parte de las decisiones que se toman respecto de los medios de comunicación.

Y cuando decimos que es el Estado el responsable de administrar un bien público, nos referimos al estado y no a un gobierno de turno. La tenebrosa figura del "interventor" ha permitido - muy convenientemente - que el Poder Ejecutivo designe a una persona de su égida que queda a cargo del organismo de control.

Demás está decir que su rol ha sido más activo para perseguir y decomisar equipos de radios comunitarias, que para controlar que las grandes empresas cumplan con los requisitos que deberían observar, esto es, explotar licencias al servicio de la comunidad y no de sus propios intereses, económicos o políticos.

Depende de la Secretaría de Medios, a cargo de Enrique Albistur, que a su vez depende del Jefe de Gabinete (Sergio Massa).

El COMFER Ejerce el control sobre:

- Violaciones a la Ley de Radiodifusión.
- Los Contenidos emitidos por los programas de radio y televisión.
- El correcto uso de las Licencias.
- La administración del espectro radioeléctrico.

La Comisión Nacional de Comunicaciones, CNC, depende de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (a cargo del Arquitecto Carlos Lisandro Salas) que le reporta al del Ministerio de Planificación a cargo de Julio De Vido.

Desde el año 2002 la CNC está intervenida y no la dirige más un Directorio. Hoy el interventor es el Ing. Ceferino Namuncurá.

La Comisión Nacional de Comunicaciones se ocupa tanto de la radiodifusión como de las telecomunicaciones, y sus objetivos son:

- Ejercer el poder de policía del espectro radioeléctrico.
- Aplicar las sanciones previstas en los respectivos marcos regulatorios.
- Asistir a la Secretaría de Comunicaciones en el dictado de los reglamentos generales de los servicios de su competencia.
- Prevenir y sancionar conductas anti-competitivas.
- Representación nacional ante los organismos y entidades internacionales.

5-¿Por qué es importante debatir HOY una ley de radiodifusión?

El gobierno ha anunciado la voluntad de sancionar una nueva ley de "medios audiovisuales" que reemplace el decreto-ley de la dictadura. Sin embargo... ¿dónde se está debatiendo ese proyecto? O mejor ¿qué proyecto? El mismo está siendo discutido a puertas cerradas, sin debate.

Si bien aclaran que en la nueva ley estarán contemplados los "21 puntos por una radiodifusión democrática" que fueron elaborados por una coalición formada por distintos sectores sociales, nosotros entendemos que los mismos son preceptos generales (con los que estamos de acuerdo), pero que pueden ser plasmados de diferentes maneras en una ley. Y entendemos que es nuestro derecho y la obligación del gobierno dar a conocer el proyecto y hacer un debate público.

Por otro lado el gobierno adelanto que la nueva ley dividirá el espectro en 33% para medios comunitarios, 33% para medios públicos, y 33% para empresas privadas. Ahora, las leyes no regulan para atrás, por eso nos preguntamos: ¿cómo va a ser posible la distribución de frecuencias si la mayoría de los medios ya se encuentran cedidos por los próximos 20 años? Es por eso que exigimos que sea anulado el decreto 527.

Otra cuestión, es que los avances tecnológicos permitirán, al digitalizar las señales, aumentar la cantidad de "canales" que caben en cada frecuencia. Esto quiere decir que en el espacio en el que hoy cabe un canal, mañana probablemente entrarán 12. Pero si la ley no regula sobre este punto, podría ocurrir que, por ejemplo, canal 13 se convierta en 12 canales y que el "licenciatario" de esos 12 siga siendo Clarín, por ser en este momento el licenciatario de ese espacio, profundizando así, más aun, la concentración.

Deberíamos pensar, entre otras cuestiones:

¿sobre qué frecuencias se conformará el 33%? (+imposibilidad de retroactividad + digitalización + cómo se definirá a los medios comunitarios (ej, iglesias: 90%) de qué concepto de democratización entonces hablamos).

¿Cuál será el máximo de licencias permitidas?

¿Cómo estará conformado el organismo que reemplace al comfer o el comfer?

¿qué atribuciones tendrá?

¿qué pasará con las radios comunitarias que no tienen licencia hoy, luego de que se apruebe la ley? O aún con las que tienen PPP.

Pero todo esto pensando en una ley que incorpore los 21 puntos.

Sin embargo: estamos discutiendo una Ley???

O estamos discutiendo sobre lo que otros dicen que es la ley?